



Resolución de Gerencia General

N° 020-2013-CETICOS PAITA

Paita, 27 de febrero de 2013.

VISTO: El Memorándum N° 043-2013/GG-CETICOS PAITA, de fecha 27 de febrero del 2013, en el cual la Gerencia General solicita a la Oficina de Asesoría Legal que se apruebe el Plan Operativo Institucional 2013 de CETICOS PAITA que fue aprobado por la Junta de Administración en la Sesión Ordinaria N° 004-2013-CETICOS PAITA presentado por la Gerencia General, y;

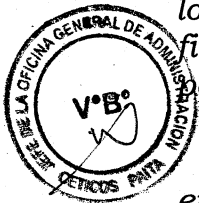
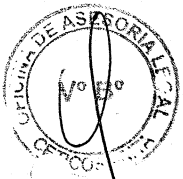
CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 7° del Decreto Supremo N° 013-2006-MINCETUR que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Centros de Exportación, Transformación, Industria, Comercialización y Servicios de Paita - CETICOS PAITA, establece que la Junta de Administración define los objetivos y aprueba las políticas generales para la consecución de sus fines institucionales, en concordancia con los lineamientos establecidos por el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo;

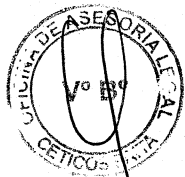
Que, entre las funciones de la Junta de Administración, se encuentra la de aprobar el Plan de Desarrollo institucional, el Plan Operativo Anual, establecer los objetivos y metas de la Entidad y los demás que le corresponde de acuerdo a su naturaleza; asimismo, entre las funciones de la Gerencia General, se encuentra la de presentar a la Junta de Administración para su aprobación, el Plan de Desarrollo institucional, el Plan Operativo Anual y demás planes y programas elaborados por las distintas unidades orgánicas;

Que, el Artículo 7° de la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establece que el Titular de la Entidad es responsable de lograr que los Objetivos y las Metas establecidas en el Plan Operativo Institucional y Presupuesto Institucional se reflejen en las Funciones, Programas, Subprogramas, Actividades y Proyectos a su cargo, así como concordar el Plan Operativo Institucional (POI) y su Presupuesto Institucional con su Plan Estratégico institucional;

Que, el Artículo 71° de la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, señala que las Entidades, para la elaboración de sus Planes Operativos Institucionales y Presupuestos Institucionales,

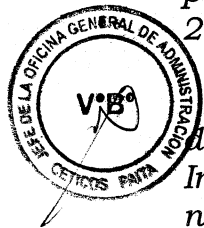


deben tomar en cuenta su Plan Estratégico Institucional (PEI) que debe ser concordante con el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional (PEDN), los Planes Estratégicos Sectoriales Multianuales (PESEM), los Planes de Desarrollo Regional Concertados (PDRC), y los Planes de Desarrollo Local Concertados (PDLC), según sea el caso;

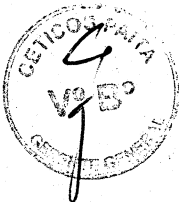


Que, el Plan Operativo Institucional 2013, es un documento técnico de gestión institucional, que tiene como finalidad orientar el desarrollo de la entidad, con el objeto de impulsar un trabajo concertado, comprometido con la generación de polos de desarrollo y la consolidación del desarrollo económico regional;

Que, es fundamental para la gestión eficiente, eficaz y transparente de las políticas sociales que nos competen, así como priorizar las actividades y acciones que permitan alcanzar progresivamente los objetivos trazados en el Plan Estratégico Institucional 2012-2022 mediante el Plan Operativo Anual;



Que, en Sesión Ordinaria N° 004-2013-CETICOS PAITA de fecha 26 de febrero del 2013, la Junta de Administración, aprobó el Plan Operativo Institucional 2013 presentado por la Gerencia General, por lo que resulta necesario expedir la Resolución correspondiente;



Que, estando a las facultades establecidas en la Ley N° 28569 Ley que otorga autonomía a los CETICOS, Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Decreto Supremo N° 013-2006-MINCETUR que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de CETICOS PAITA y el MOF de la entidad aprobado por Resolución de Gerencia General N° 030-2010 de CETICOS PAITA;

Con el visto bueno de la Oficina General de Administración y de la Oficina de Asesoría Legal;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar el Plan Operativo Institucional 2013, presentado por la Gerencia General, el mismo que se encuentra compuesto de VI Títulos y 24 páginas, los cuales forman parte de la presente Resolución.

Artículo Segundo.- Comuníquese a los funcionarios y servidores públicos de CETICOS PAITA, para su estricto cumplimiento.



Resolución de Gerencia General

Artículo Tercero.- Disponer la publicación de la presente Resolución y el Texto del Plan Operativo Institucional 2013, en el Portal Institucional www.ceticospaita.com.pe.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.


Dr. Guillermo Cabieses Maggior
GERENTE GENERAL
CETICOS PAITA

